

Sevilla, 29 de enero de 2019

Refª.: Circular SA 52 – 18/19

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

**GRABACIÓN EN SÉNECA DE LOS REPRESENTANTES DE LA  
TITULARIDAD EN EL CONSEJO ESCOLAR**

Estimado/a amigo/a:

Como sabes, en el primer trimestre de este curso se ha procedido a la renovación de los representantes electos en el Consejo Escolar. Algunos de vosotros, al proceder a la grabación en Séneca de los nuevos miembros, nos habéis comunicado la inexistencia específica de un apartado específico para la grabación de los tres representantes de la titularidad que forman parte del Consejo Escolar en nuestros centros, de forma que las Delegaciones Territoriales indicaban que fueran incorporados o bien dentro del apartado “*particulares (con voz pero sin voto)*” o del apartado “*representantes del mundo de la empresa*”.

Puesto que ninguna de estas nomenclaturas es ajustada, y dada la importancia de la entidad titular en los Consejos Escolares de nuestros centros como garantes del carácter propio y la Autonomía, desde Escuelas Católicas se han realizado las gestiones correspondientes en la Consejería, procediéndose hoy mismo a la modificación de esta cuestión en el Sistema Séneca.


Por tanto, para la grabación en el sistema Séneca de las personas representantes de la entidad titular en el Consejo Escolar, deberás dar los siguientes pasos:

- En la pantalla de miembros hay un botón de **"definir miembros"**.
- En el campo sector aparece la opción de **"Representantes de la titularidad"**
- En esa pantalla hay un nuevo botón que se llama **"Definir miembros que no provienen de una candidatura grabada en Séneca"**



- Se nos pide un NIF y nos oferta el nombre y apellidos. En caso de que no aparecieran se rellenan y se graba el registro.
- Repetir tantas veces como sea necesario.

Sin otro particular,, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

